



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

**Resolución de Alcaldía N° 105-2017-MDMP**

Mi Perú, 18 de setiembre de 2017.

**VISTO:**

El Proveído N° A01069-2017/GM, emitido por el Gerente Municipal, el Informe N° 144-2017-GPP/MDMP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual solicita la incorporación de mayores Fondos Públicos por el concepto de intereses – Rubro 09 (Recursos Directamente Recaudados) y el Informe N° 170A-2017/MDMP/GAJ, presentado por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre Descentralización, en su artículo 194, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, con su Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 075-2016-MDMP, de fecha 28.12.2016., se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, correspondiente al Año Fiscal 2017, por el monto total ascendente a **S/. 26'396,926.00** (Veintiséis Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Novecientos Veintiséis y 00/100 Nuevos Soles), por toda Fuente de Financiamiento, siendo promulgada con Resolución de Alcaldía N° 191-2016-MDMP, del 30.12.2016.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 006-2017-MDMP, de fecha 27.01.2017, se aprueba la Modificación Presupuestal Vía crédito Suplementario por el concepto de Mayores Fondos Públicos provenientes del Saldo de Balance Fiscal 2016, por el monto de **S/. 9'189,804.00** (Nueve Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cuatro con 00/100 soles).

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 051-2017-MDMP, se aprueba la incorporación de partidas en el Presupuesto Público para el año fiscal 2017, a favor de diversos gobiernos locales para financiar las acciones señaladas en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto legislativo N° 1346, por el concepto de Transferencia de Partidas, por el monto total de **S/ 3, 800.00 soles** (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios – Rubro 00.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2017-MDMP, se aprueba la Modificación Presupuestal Vía Crédito Suplementario por el concepto de mayores fondos públicos, provenientes del Saldo de Balance Fiscal 2016, por el monto total de **S/ 129,763.00** (Ciento Veintinueve Mil Setecientos Sesenta y Tres con 00/100 soles).

Que, con Resolución de Alcaldía N° 062-2017-MDMP, se incorpora la desagregación de los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 154-2017-EF (Dispositivo que autoriza la Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016; en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Pública Municipal a favor de los Gobiernos Locales (PI) por el monto de **S/ 276, 162.00 soles** (Doscientos Setenta y Seis Mil Sesenta y Dos con 00/100 Soles).

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 065-2017-MDMP, se aprueba la Modificación Presupuestal Vía Crédito Suplementario por el concepto de Incorporación de Mayores Fondos Públicos – por Mayores Ingresos-Intereses (Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), por el monto de **S/ 197,369.00** (Ciento Noventa y Siete Mil Trescientos Sesenta y nueve con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2017-MDMP, se aprueba la modificación Presupuesta Vía Crédito Suplementario por el Concepto de Incorporación de Mayores Fondos Públicos por mayores Ingresos-Intereses (Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal) por el mundo de **S/ 85,273.00** (Ochenta y cinco mil doscientos setenta y tres con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2017-MDMP, de fecha 21.07.2017, se aprueba la Modificación Presupuestal Vía Crédito Suplementaria por el concepto de Mayores Fondos Públicos-provenientes del Saldo de balance Fiscal 2016, por el monto total de **6,000.00** (Seis Mil con 00/100 Soles), por concepto de Saldo de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 105-2017-MDMP

Mi Perú, 18 de setiembre de 2017.

Balance 2016.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2017-MDMP, de fecha 08.09.2017, se aprueba la Modificación Presupuestal Vía Crédito Suplementaria por el concepto de Mayores Fondos Públicos-provenientes del Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/ 2,180.25 (Dos mil ciento ochenta con 25/100 soles).

Que, de conformidad al art. 40° numeral 40.1 del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a) Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo prescrito en la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y, en uso de la atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6), de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Propuesta Modificación Presupuestaria Vía Crédito Suplementario por el Concepto de Mayores Fondos Públicos, en la Fuente de Financiamiento 02 Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 147,097.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil con Noventa y Siete Soles).

| INGRESOS              | En Nuevos Soles |                   |
|-----------------------|-----------------|-------------------|
| Total Rubro 09: RDR   | S/              | 147,097.00        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> | <b>S/</b>       | <b>147,097.00</b> |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General, la notificación del presente dispositivo a la Municipalidad Provincial del Callao y a las Unidades competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Imagen Institucional, la publicación del siguiente dispositivo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
**YOVANA TIRADO GUEVARA**  
 Secretaria General

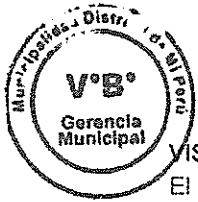
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
**REYNALDO RODRÍGUEZ LUCALAGATÚVAR**  
 Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

**Resolución de Alcaldía N° 106-2017-MDMP**

Mi Perú, 18 de setiembre de 2017.



**VISTO:**

El Proveído N° A01073-2017/GM, emitido por el Gerente Municipal, el Informe N° 145-2017-GPP/MDMP del 18.09.2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la incorporación de mayores Fondos Públicos por el concepto de intereses – Rubro 08 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y el Informe N° 169A-2017/MDMP/GAJ, presentado por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre Descentralización, en su artículo 194, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, con su Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 42.1 del Artículo 42°, de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad cuando provienen de: Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de créditos presupuestarios.

Que, mediante del Acuerdo de Concejo N° 075-2016-MDMP, de fecha 28.12.2016., se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, correspondiente al Año Fiscal 2017, por el monto total ascendente a **S/. 26'396,926.00** (Veintiséis Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Novecientos Veintiséis y 00/100 Nuevos Soles), por toda Fuente de Financiamiento, siendo promulgada con Resolución de Alcaldía N° 191-2016-MDMP, del 30.12.2016.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 006-2017-MDMP, de fecha 27.01.2017, se aprueba la Modificación Presupuestal Vía crédito Suplementario por el concepto de Mayores Fondos Públicos provenientes del Saldo de Balance Fiscal 2016, por el monto de **S/. 9'189,804.00** (Nueve Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cuatro con 00/100 soles).

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 051-2017-MDMP, se aprueba la incorporación de partidas en el Presupuesto Público para el año fiscal 2017, a favor de diversos gobiernos locales para financiar las acciones señaladas en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto legislativo N° 1346, por el concepto de Transferencia de Partidas, por el monto total de **S/ 3,800.00** soles (Tres Mil Ochocientos con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios – Rubro 00.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2017-MDMP, se aprueba la Modificación Presupuestal Vía Crédito Suplementario por el concepto de mayores fondos públicos, provenientes del Saldo de Balance Fiscal 2016, por el monto total de **S/ 129,763.00** (Ciento Veintinueve Mil Setecientos Sesenta y Tres con 00/100 soles).

Que, con Resolución de Alcaldía N° 062-2017-MDMP, se incorpora la desagregación de los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 154-2017-EF (Dispositivo que autoriza la Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016; en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Pública Municipal a favor de los Gobiernos Locales (PI) por el monto de **S/ 276,162.00** soles (Doscientos Setenta y Seis Mil Sesenta y Dos con 00/100 Soles).

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 065-2017-MDMP, se aprueba la Modificación Presupuestal Vía Crédito Suplementario por el concepto de Incorporación de Mayores Fondos Públicos – por Mayores Ingresos-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 106-2017-MDMP

Mi Perú, 18 de setiembre de 2017.



Intereses (Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), por el monto de S/ 197,369.00 (Ciento Noventa y Siete Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2017-MDMP, se aprueba la modificación Presupuesta Vía Crédito Suplementario por el Concepto de Incorporación de Mayores Fondos Públicos por mayores Ingresos-Intereses (Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal) por el monto de S/ 85,273.00 (Ochenta y cinco mil doscientos setenta y tres con 00/100 soles).

Handwritten signature

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2017-MDMP, de fecha 21.07.2017, se aprueba la Modificación Presupuestal Vía Crédito Suplementario por el concepto de Mayores Fondos Públicos provenientes del Saldo de Balance Fiscal 2016, por el monto total de 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), por concepto de Saldo de Balance 2016.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39°, numeral 39.1 del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "constituyen Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley:

- a) Los créditos suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de presupuesto del sector público.
- b) Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, constituyéndose como Saldo de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de Mayores Fondos Públicos que se generen por el Incremento de los Créditos Suplementarios"

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo prescrito en la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y, en uso de la atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6), de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación Presupuestal Vía Crédito Suplementario por el concepto de Mayores Fondos Públicos por el concepto de intereses – Rubro 08 Impuestos Municipales, por el importe de S/ 216,961.00 (Doscientos Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles), desagregados de la siguiente manera.

| INGRESOS                              | En Nuevos Soles |                   |
|---------------------------------------|-----------------|-------------------|
| Total, Rubro 08 Impuestos Municipales | S/              | 216,961.00        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                 | <b>S/</b>       | <b>216,961.00</b> |

| EGRESOS         | En Nuevos Soles             |
|-----------------|-----------------------------|
| Sección Segunda | Instancias Descentralizadas |
| Pliego          | 301853                      |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 106-2017-MDMP

Mi Perú, 18 de setiembre de 2017.

|                                |                        |                   |
|--------------------------------|------------------------|-------------------|
| Genéricas                      | 2.3 Bienes y Servicios | 216,961.00        |
| Rubro 08 Impuestos Municipales | S/                     | 216,961.00        |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>           | <b>S/</b>              | <b>216,961.00</b> |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General, la notificación del presente dispositivo a la Municipalidad Provincial del Callao y a las Unidades competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Imagen Institucional, la publicación del siguiente dispositivo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 Gerencia de Administración

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
 REYNALDO ROQUELO ENCALADA TOVAR  
 Alcalde